	ADENDA	**Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE**

ADENDA N° 1

REFERENCIA:	INVITACIÓN PÚBLICA - CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN No. 101173
OBJETO:	INSTALACIÓN DE MUELLES DE CARGA TIPO DOCK LEVER DESTINADOS A FORTALECER Y OPTIMIZAR LAS OPERACIONES LOGISTICAS DE LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA.

El **Gerente General de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE**, facultado para contratar por la Ordenanza No. 19 de 2020 y el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, se permite expedir la presente adenda en el marco de una actuación oficiosa por parte del Comité Gestor Precontractual, quienes evidencian la necesidad de efectuar una precisión respecto del formulario económico requerido en el documento de condiciones particulares, actuación que se surte bajo la órbita del numeral 4 del artículo 30 del Acuerdo No. 003 de 2020, que señala:

> *"4. En caso de que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones particulares de contratación, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE publicará un día antes del cierre del proceso las modificaciones o aclaraciones que hubiere lugar, mediante Adenda (...)."*

Las adendas están plenamente alineadas con los principios que rigen la actividad contractual de la FLA EICE, toda vez que, puede ocurrir que surja la necesidad de efectuar correcciones, aclaraciones modificaciones, de manera que, pese a la planeación previa y el cumplimiento de las disposiciones aplicables, es posible que sea necesario modificar el documento de condiciones particulares (pliegos), para ajustar o aclarar algún aspecto o condición, lo cual se hace a través de adendas.

Como lo ha reconocido la jurisprudencia del Consejo de Estado, *"dichas modificaciones pueden realizarse por medio de un documento que contenga la manifestación de voluntad de la entidad de aclarar, añadir, adicionar, reemplazar o cambiar un aspecto o condición, incluida en los documentos del procedimiento de contratación, independientemente que a dicho documento se le titule como adenda, siempre que mediante dicho documento se modifiquen los pliegos de condiciones - documento de condiciones particulares-, lo cual ha de hacerse en el momento que legalmente se ha adecuado para ello".*

En ese sentido, es necesario emitir adenda, conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Corregir el **ANEXO No. 3A. FORMULARIO ECONÓMICO (ARCHIVO EXCEL)**, el cual se encuentra debidamente ajustado y se adjunta a la presente adenda para su conocimiento y aplicación.

En este sentido, conforme a lo establecido en el **CAPÍTULO SÉPTIMO - FORMULARIOS ANEXOS**, los formularios deberán ser diligenciados sin enmendaduras y cargados en la plataforma SECOP II, con la correspondiente numeración y descripción.

	ADENDA	**Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE**

SEGUNDO: Modificar el cronograma del proceso de selección No. 101173 establecido en el numeral 1.1 capitulo primero del documento de condiciones particulares de la contratación. En este sentido, con la presente adenda se modifica el cronograma del proceso tal como se indica a continuación:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Entrega de propuestas – Cierre	**Hasta el 08 de octubre de 2026 a las 12:00:00 (medio día)**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Acta de asignación de método de evaluación según la TRM	**09 de octubre de 2026 a partir las 16:00:00**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Informe de Verificación y Evaluación preliminar de las propuestas, Requerimiento o solicitud de subsanación de documentos y/o requisitos	**Hasta el 13 de octubre de 2026 a las 23:59:59**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Fecha límite para subsanar lo requerido, observar el informe preliminar y documentación presentada por los proponentes para efectos habilitantes y calificables	**Hasta el 15 de octubre de 2026 a las 12:00:00 (medio día)**	Documentos: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Respuesta Observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	**Hasta el 19 de octubre de 2026 a las 23:59:59 por Secop II**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

	ADENDA	**Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE**

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Notificación aceptación de la oferta o de declaración de desierta de la convocatoria.	**A partir del 20 de octubre de 2026**	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Suscripción de contrato	**A partir del 20 de octubre de 2026**	Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE o por medios remotos

Por consiguiente, los proponentes deberán verificar integralmente los documentos del proceso y atender las modificaciones introducidas mediante la presente adenda.

Los demás aspectos contenidos en los estudios previos y las condiciones particulares de contratación de la Invitación Pública No. 101173, continúan vigentes.

La presente adenda se suscribe a los dos (02) días del mes de octubre de 2026 y se publicará en el portal de contratación SECOP II.

LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO
Gerente General

	NOMBRE	Firma
Proyectó:	Maria Alejandra Restrepo Escobar Rol Jurídico	
Revisó:	Jhonatan Cardona Barreto Rol Gestor Precontractual	
Aprobó:	Luisa Fernanda Martínez Cabra Directora de Apoyo Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		